

## **BASES CONCURSO #LordPlastikTEA**

La entidad IBERDROLA, S.A. (en adelante "IBERDROLA"), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en Bilbao (Bizkaia), Plaza Euskadi número 5, con NIF número A-48010615, tiene previsto implementar una promoción de carácter gratuito que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

1. El objetivo del presente concurso es promover a través de LinkedIn la iniciativa de Iberdrola "Lord Plastik" cuyo fin es la sensibilización hacia el tema de la reducción del uso de plásticos, así como ofrecer a los participantes la posibilidad de ganar los premios que ofrecemos.
2. El concurso se llevará a cabo en España, y solo podrán participar los usuarios pertenecientes al grupo privado de LinkedIn Iberdrola TEA (comunidad creada por IBERDROLA con el objetivo de reunir a todos los jóvenes que han destacado haciendo prácticas en el Grupo Iberdrola o fueron seleccionados para llevar a cabo las becas máster de IBERDROLA).
3. Duración de la promoción: desde las 10:00 horas del 04 de noviembre de 2019 hasta las 23:59 horas del 19 de noviembre de 2019. El fallo de los ganadores y finalistas se hará efectivo el 20 de noviembre de 2019.

### **CÓMO PARTICIPAR**

Para poder participar en el concurso, será necesario ser integrante del grupo privado de LinkedIn Iberdrola TEA.

Solo las fotografías que cumplan con la temática definida en las presentes bases podrán participar en el concurso.

Los participantes que no cumplan los requisitos que se indican en estas bases de la promoción no tendrán derecho a premio alguno.

### **MECÁNICA**

Para participar en el concurso, los integrantes del grupo privado de LinkedIn Iberdrola TEA deberán:

1. Subir en el feed personal con alcance público una foto realizando alguna acción para reducir el uso de plásticos.
2. La publicación deberá incluir los siguientes elementos: logo de LordPlastik insertado en la fotografía, el hashtag (etiqueta) #LordPlastik y el enlace a la página web de LordPlastik <https://www.iberdrola.com/lordplastik>

Las fotografías deberán ser originales, no reproducciones ni copias de otras fotografías, y no vulnerarán en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros.

Cada concursante podrá participar con tantas fotografías como desee, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases. De todas las publicaciones que un concursante realice, sólo se contabilizará para el concurso la que más recomendaciones obtenga.

De entre las fotografías publicadas en el plazo indicado, se escogerán las doce fotografías que hayan obtenido un mayor número de recomendaciones en las publicaciones, y de entre las mismas resultarán ganadoras las dos fotos que más recomendaciones hayan obtenido (habrá un primer premio, un segundo premio y diez finalistas).

Los premios se otorgarán en orden descendente de número de recomendaciones.

En caso de existir 2 o más publicaciones con el mismo número de recomendaciones, será un jurado formado por personal de IBERDROLA perteneciente al área de Comunicación Global el encargado de seleccionar la publicación ganadora bajo criterios de originalidad y compromiso con el medio ambiente.

## PREMIOS

1. Los premios serán los siguientes:

- Primer premio - 1 Máster Online “The Power MBA” (valorado en 499€) Organizado por Powereducation S.L. El Curso es un programa de formación a través de internet que consiste en aprender los conceptos clave de todas las áreas de una empresa. La inscripción y fechas se determinarán con el ganador en función de la disponibilidad del Master.
- Segundo premio - 1 *Smartbox* o similar (valorado en 70€).
- Terceros premios (finalistas) - 1 Entrada doble, para cada uno de los finalistas (valorado en 10€ cada entrada), para asistir a uno de los partidos de la *Primera Iberdrola* de la temporada 2019/2020 que se indica a continuación.
  - *Tacón VS Real Sociedad*. 24 de noviembre de 2019.
  - *Atlético de Madrid VS Athletic Club de Bilbao*. 08 de diciembre de 2019.
  - *Atlético de Madrid VS Tacón*. 22 diciembre de 2019.
  - *Tacón VS Barça*. 12 enero de 2020.

2. Quedará en manos de IBERDROLA la posibilidad de declarar el/los premio/s desierto/s en el caso de que no existiera ningún participante.

IBERDROLA, se reserva el derecho de eliminar todas aquellas frases publicadas que por su naturaleza se puedan considerar ofensivas, injuriantes, de mal gusto, que atenten contra la legalidad o que, por cualquier otro motivo, considere preferible o conveniente no incluir.

3. Los premios del concurso estarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a IBERDROLA, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

4. Una vez celebrado el concurso, IBERDROLA se pondrá en contacto con los ganadores y finalistas a través de sus perfiles de LinkedIn, para informarles de que han sido seleccionados como ganadores y finalistas, y solicitará que remitan a la dirección de correo electrónico [digitalysocialmedia@iberdrola.es](mailto:digitalysocialmedia@iberdrola.es) un formulario con los siguientes datos: Nombre, apellidos, DNI, dirección de correo electrónico y dirección postal. El formulario se encuentra a disposición de los ganadores y finalistas en <https://docs.google.com/document/d/1nzm6FqGOo46THNpl6HbeETtk0zSzDTA7/edit#heading=h.gjdgxs>. En el caso de no poder contactar con alguno de los ganadores o finalistas en el plazo de dos (3) días, el premio correspondiente a ese ganador o finalista quedará desierto.

5. IBERDROLA se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad, no pudiera entregarse el premio previsto.

6. El premio correspondiente a esta promoción no es canjeable en metálico y estará sujeto, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.

7. El premio es personal e intransferible. El premio tendrá que ser recogido por los ganadores y finalistas, o la persona que este designe, identificándose con su DNI o un documento acreditativo que IBERDROLA considere equivalente.

## RESTO DE CONDICIONES

1. IBERDROLA se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participantes/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, imágenes, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique a través de LinkedIn. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo de la fotografía presentada a la promoción, manteniendo indemne a IBERDROLA de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, IBERDROLA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

2. Solo podrán participar personas físicas mayores de 18 años que residan en el territorio español y que posean DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

3. IBERDROLA, previa autorización por parte de los ganadores y finalistas, podrá utilizar durante 5 años las fotografías presentadas, para su utilización y publicación en aquellas páginas de redes sociales tipo Facebook, Instagram, Twitter, YouTube o similares de IBERDROLA, y en eventos propios de IBERDROLA, relacionadas con la iniciativa de Iberdrola "Lord Plastik" cuyo fin es la sensibilización hacia el tema de la reducción del uso de plásticos, sin compensación económica de cualquier clase para los ganadores y finalistas con excepción hecha de la entrega del premio obtenido como consecuencia de la presente promoción.

4. IBERDROLA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

5. IBERDROLA no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet y LinkedIn (dado que se trata de una plataforma independiente) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.

6. IBERDROLA no se hace responsable de cualquier problema técnico que pudiera producirse en el funcionamiento posterior del premio, ni de los costes que de ello pudieran derivar.

7. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de IBERDROLA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

8. LinkedIn no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a IBERDROLA y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exento de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

9. Los datos facilitados por los participantes, en este caso el nombre de usuario de LinkedIn, son confidenciales y únicamente se utilizarán para la gestión del concurso. IBERDROLA únicamente conservará los datos personales

hasta la finalización del concurso y una vez transcurrido el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas.

En el caso de que al participar en el concurso usted nos facilite datos de terceros, deberá con carácter previo a su comunicación informar a dicho tercero de este aviso de privacidad y obtener el consentimiento necesario.

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento, al participar.

Responsable del Tratamiento:

IBERDROLA, S.A.

Dirección: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao.

Contacto del Delegado de protección de datos: dpo@iberdrola.com

Iberdrola se compromete a proteger su privacidad, y le garantiza el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales y, en concreto, que su información personal será tratada: de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados explícitos y legítimos; sólo si es adecuada, pertinente y limitada a lo necesario en relación con el tratamiento; exacta y actualizada; de forma que se permita la identificación del interesado sólo durante el tiempo del necesario para los fines del tratamiento; garantizando su seguridad.

Sus datos serán comunicados a terceros (a la Administración Tributaria) cuando sea necesario en cumplimiento de obligaciones legales o fiscales. Dicho tratamiento se realiza con respeto a su derecho a la protección de sus datos personales

El titular de los datos tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. En el caso de haber obtenido su consentimiento usted tiene derecho a revocarlo en cualquier momento.

Los participantes podrán presentar sus solicitudes de ejercicio de derechos a través de los siguientes canales:

- Dirigiendo un escrito a Iberdrola, S.A., Medios Digitales & Redes Sociales. Ref.: LOPD. Calle Tomás Redondo 1, 28033 Madrid.
- Dirigiendo un escrito a la dirección de correo electrónico: digitalysocialmedia@iberdrola.es

En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información, puede consultar nuestra política de privacidad en <https://www.iberdrola.com/informacion-legal/politica-de-privacidad-para-concursos>

10. Con la participación por parte del usuario en esta promoción, éste acepta las presentes bases que quedarán depositadas ante notario.

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en <https://www.iberdrola.com/sala-comunicacion/redes-sociales/bases-concursos> y en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) [www.notariado.org](http://www.notariado.org). Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

11. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.